



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Montevideo,

10 FEB. 2021

**VISTO:** El procedimiento de contratación directa (**CE N° 45/2020**) convocado por esta Dirección Nacional con el objeto de contratar la "re impermeabilización de azotea tradicional y cambio de cubierta liviana" en la obra Archivo- B.P.S., sita en calle Tacuarembó 1580 en la ciudad de Montevideo.

**RESULTANDO: I)** Que el individualizado procedimiento sustanciado al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley N° 15.851 del 24 de diciembre de 1986, contó con la solicitud de cotizaciones y publicidad que surge a fs. 47/48 y 53/54.

**II)** Que el 27 de octubre de 2020 se efectuó la apertura automática de las ofertas presentadas en línea por las empresas: NELSON RICARDO AITA, CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., MODILOR S.A. (ESTUDIO COLLET LACOSTE), QUANTIA LTDA., CIUSE S.R.L. y SANCHEZ TRINIDADES (fs. 53/54).

**III)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada por providencia de fecha 29.10.2020 se pronunció en informe obrante a fs. 60/61.

**CONSIDERANDO: I)** Que en el citado informe, la mencionada Comisión puntualizó que, efectuado el estudio de los aspectos formales de las propuestas presentadas, se concluye que todas resultan admisibles.

**II)** Que en dicho informe se consigna que, luego de analizar dichas propuestas desde el punto de vista sustancial, se realizó una consulta a la firma CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., siendo la misma evacuada en tiempo y forma.

**III)** Que según expone la citada Comisión, dicha oferta se ajusta a los requerimientos técnicos que rigen el presente procedimiento y aunado a ello, cotiza el menor precio y propone un plazo de ejecución razonable.

**IV)** Que, finalmente, en virtud de lo expuesto, la Comisión Asesora concluyó aconsejando se adjudique el objeto del llamado de solicitud de precios que rige esta **CE N° 45/2020** a la oferta de la empresa CPS CONSTRUCCIONES S.R.L.

**V)** Que existe crédito suficiente para atender la erogación proyectada según surge de la reserva efectuada por el Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora (fs. 66/67).

**VI)** Que esta Dirección Nacional, compartiendo los fundamentos expuestos en informe de fs. 60/61, procederá en consecuencia.

**ATENTO:** A los fundamentos expuestos, a lo dispuesto en el TOCAF y en el Art. 97 de Ley N° 15.851 de 24/12/1986.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P.**

**RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase –mediante contratación directa al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley N° 15.851- la realización de los trabajos relacionados en el “VISTO” de la presente, a la firma CPS CONSTRUCCIONES S.R.L., en un todo de acuerdo con los recaudos que rigen la CE N° 45/2020, con su propuesta de fecha 27.10.2020 y notas complementarias, por un precio total que asciende a la suma de \$ 2.523.501 (pesos uruguayos dos millones quinientos veintitrés mil quinientos uno) IVA incluido. Con respecto a las Leyes Sociales, la empresa declara un Monto Máximo Imponible de \$450.663 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y tres).
- 2º) La erogación resultante se atenderá con fondos que obran en poder de esta Dirección Nacional.
- 3º) Remítanse copias de la presente al Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora y al Área Contable del Organismo comitente.
- 4º) Notifíquese por la Asesoría Legal a la empresa adjudicataria.
- 5º) Cumplido, pase al Departamento de Adquisiciones a efectos de que se sirva publicar la presente en el sitio web de Compras Estatales.
- 6º) Fecho, pase al Área de Obras para su conocimiento y demás efectos.

  
Santiago Bersari Fedullo

Director Nacional de Arquitectura

M.T.O.P.